


RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°083-2024-GG-EPS ILO S.A.


Ilo, 11 de Abril del 2024.

ASUNTO : Aprueba Modificación del Plan Anual de Contrataciones EPS ILO S.A., para el ejercicio presupuestal 2024, Versión 05.


VISTO : La Resolución de Gerencia General N°203-2023-GG-EPS ILO S.A. de fecha 15/12/2023; la Resolución de Gerencia General N°216-2022-GG-EPS ILO S.A. de fecha 29/12/2023; Informe N°110-2024-OLCP-EPS ILO S.A., Informe N°113-2024-OLCP-EPS ILO S.A., de fecha 11/04/2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, con proveído de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:


Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°203-2023-GG-EPS ILO S.A. se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2024 de la EPS ILO S.A., y con Resolución de Gerencia General N°216-2023-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el período 2024;



Que, con fecha 09/04/2024 se presentó el Informe N°225-2024-OLCP-EPS ILO S.A. para la modificación de la versión N°05 del PAC 2024.



Que a través de la Nota de Pedido N°2400876, de fecha 01/04/2024, el Equipo de Calidad solicita la contratación de "Servicio de Análisis Físicoquímico, Hidrobiológico y Microbiológico de las cuencas Hidrobiológicas de Ite y Pasto Grande para Laboratorio acreditado para cumplimiento de Plan de Control de Calidad" según la indagación de mercado que se obtuvo por la Oficina de Logística y Control Patrimonial el valor estimado asciende a S/74,659.09.



Que los numerales 6.2 y 6.3 del Art. 6 del D.S.N°344-2018, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, modificado mediante la Resolución Directoral N°213-2012-OSCE/PRE.

Que, mediante el Informe N°163-2024-OLCP-EPS ILO S.A. que cuenta con proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2024 Versión 04, todo en función a los objetivos y metas trazadas;

En uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2024, Versión 05, para la **INCLUSIÓN** del siguiente proceso:

INCLUSIÓN:

N° Ref.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	PROCEDIMIENTO	ACCION
25	Servicio de traslado de Agua Potable a través de Camiones Cisternas para el Abastecimiento de la Población.	S/91,454.72	Contratación Directa	Inclusión
26	Servicio de Análisis Fisiquímico, Hidrobiológico y Microbiológico de las cuencas Hidrobiológicas de Ite y Pasto Grande para Laboratorio acreditado para cumplimiento de Plan de Control de Calidad.	S/74,659.09	Adjudicación Simplificada	Inclusión

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, quedan encargados de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente modificación, y en la página Web de la EPS ILO S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, tomarán conocimiento de la presente para los fines de la competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

 **E.P.S. ILO S.A.**
CPC. SÓLANGE AGRAMONTE FLORES
 GERENTE GENERAL
 COD. MATRÍCULA 20-186

